Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Denomínase "Frida Kahlo", "Juana Moro", "Juana María de Lara", "Manuela Gandarillas" y "Claudia Falcone" a las nuevas calles catastrales del Barrio 20-Papa Francisco identificadas respectivamente como puntos 1,2, 3, 4 y 5 en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Denomínase "Juana Moro", "Juana María de Lara", "Manuela Gandarillas" y "Claudia Falcone" a los nuevos senderos del Barrio 20-Papa Francisco identificados respectivamente como puntos 6, 7, 8 y 9 en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 3º.- Denomínase "Norma Colombatto", "María Elena Walsh", "Bartolina Sisa", "Marie Curie" a las nuevas plazoletas públicas del Barrio 20-Papa Francisco indicadas respectivamente como puntos 10, 11, 12 y 13 en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 4º.- Denomínase "Candela Sol Rodríguez", "Teresa Rodríguez", "Florentina Gómez Miranda", "María Reiche", "Amalia Celia Figueredo", "Nelly Beltrán" a los nuevos senderos públicos del Barrio 20-Papa Francisco identificados respectivamente como puntos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 5°.- Denomínase "Guardia Nacional" a la calle sin nombre oficial que se extiende desde Av. Cruz hasta su intersección con la manzana 30E, identificada como punto 20 en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 6º.- Denomínase "Ing. José Luis Delpini" a la calle sin nombre oficial identificada como punto 21 en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 7º.- Dispónese que en cada extremo de las arterias deberá colocarse una señalización, sea mediante carteles, placas y/o señalética u otros formatos.

Art. 8º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6602

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25.

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO

